



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

14377 *Aprobación Dedicación Parcial*

Por la presente se fã público que de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece "Los Miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sobre cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar Responsabilidades que así el réquiem, percibimos retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán Igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal conceptos, asumiendo las Corporaciones las Cuotas empresariales que corresponda, salvo el dispuesta en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado", Y según las disposiciones legales vigentes el Pleno del Ayuntamiento ha adoptado el presente ACUERDO:

- Aprobar el cargo de la Corporación que se podrá llevar a cabo con dedicación parcial de un 15%, que es la siguiente:

- Concejala Catalina Munar Riera DNI: 78216918J

Lloret de Vistalegre, 21 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Antoni Bennasar Pol

